

Sorteos para Compradores Oportunos del 91 Sorteo Magno de la Universidad Autónoma de Baja California

Bases de Participación

- A.** Permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación con el número: **20230132PS01**
- B.** Vigencia del permiso: **del 30 de junio al 14 de diciembre de 2023.**
- C.** Vigencia de promoción: **del 30 de junio al 14 de diciembre de 2023.**
- D.** Bases de Participación: Los Sorteos para Compradores Oportunos del 91 Sorteo Magno de la Universidad Autónoma de Baja California, constan de **287,000 folios digitales, numerados del 600,001 y hasta el 887,000.** A cada talón de boleto del 91 Sorteo Magno, concentrado desde la fecha de inicio de la promoción hasta la fecha de corte del segundo sorteo para compradores oportunos, se le asignará un folio digital de participación. Participan también actas de reporte de extravío de boleto y/o talón. Cada folio de participación da derecho a ganar un solo premio, por lo que los folios ganadores del primer sorteo, ya no participarán en el segundo sorteo. **“Los impuestos, derechos y gastos de entrega de los premios a los ganadores estarán a cargo de la Universidad Autónoma de Baja California”.**
- F.** Número de premios a entregar: 574 premios
- G.** Valor Neto del premio mayor: \$1 474,100 pesos M.N.
- H.** Mecánica de los Sorteos: El permisionario presentará una tómbola automática que consta de cinco esferas numeradas del 1 al 5, de izquierda a derecha, donde de cada esfera saldrá una pelotita, formando el número ganador. La primera esfera podrá contener hasta 29 pelotitas numeradas del 60 y hasta el 88, dependiendo la cantidad de folios participantes en cada sorteo. De la segunda a la quinta esfera, contendrá diez pelotitas numeradas del cero al nueve en cada una, las cuales representarán el millar, centena, decena y unidad, respectivamente, dando lectura de izquierda a derecha. En caso de que se formara el número 600,000 o uno mayor a 887,000, se anulará y se volverá a sortear. En caso de que un mismo número saliera agraciado dos o más veces, le corresponderá el premio de mayor valor y el otro se volverá a sortear. **Premios adicionales:** Los colaboradores que hayan vendido los boletos ganadores de los 12 primeros premios de los Sorteos para Compradores Oportunos, se harán acreedores a un premio. Para determinar la identidad de los colaboradores agraciados se tomará la información de la base de datos de colaboradores en el Sistema de Sorteos UABC. **Primer Sorteo:** Se formarán en total **300** números, los cuales se harán acreedores a un premio. Los primeros **doce** números corresponden a premios principales y los **288** restantes a premios menores. Los primeros **doce** números se obtendrán directamente por formación de números en forma consecutiva y en orden progresivo (de premio mayor a menor) y se harán acreedores a un premio, conforme a lo señalado en el cuadro del siguiente inciso, mismos que se estarán sorteando ante la presencia de inspectores de la Secretaría de Gobernación en transmisión en vivo, por Radio en UABC Radio en Mexicali 104.1 FM, En Ensenada 95.5 FM y en Tijuana 1630 AM. Una vez concluida la transmisión, se sortearán los **288** premios restantes utilizando **un sistema aleatorio previamente verificado y autorizado**, para determinar los números ganadores Si alguno de los números se repitiera, le corresponderá el premio de mayor valor y el otro se volverá a sortear. **Segundo Sorteo:** Del total de talones participantes, se excluyen todos los ganadores del primer sorteo para compradores oportunos. Posteriormente, Se sortearán en total **250** premios ante la presencia de inspectores de la Secretaría de Gobernación. Los primeros **doce** números corresponden a premios principales y los **238** restantes a premios menores. Los primeros **doce** premios se obtendrán por formación de números en forma consecutiva y en orden progresivo (de premio mayor a menor) y se harán acreedores a un premio, conforme a lo señalado en el cuadro del siguiente inciso, mismos que se estarán sorteando en transmisión en vivo por Radio en UABC Radio; en Mexicali 104.1 FM, En Ensenada 95.5 FM y en Tijuana 1630 AM. Si alguno de los **doce** números se repitiera, le corresponderá el premio de mayor valor y el otro se volverá a sortear. Una vez concluida la transmisión, se sortearán los **238** premios restantes utilizando **un sistema aleatorio previamente verificado y autorizado**, para determinar los números ganadores.
- I.** Medios de difusión y fechas en que aparecerán publicados los resultados de los sorteos:

SORTEO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIOS
Primero	29 de octubre de 2023	En la página de Internet en www.sorteosuabc.mx y en las Oficinas de Sorteos UABC ubicadas en: Av. Reforma No. 1452, en Mexicali, B.C.; Unidad Universitaria de Tijuana, B.C., ubicada en Calzada Universidad No. 14418, Mesa de Otay; en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 180, en Ensenada, B.C.
Segundo	26 de noviembre de 2023	En la página de Internet en www.sorteosuabc.mx y en las Oficinas de Sorteos UABC ubicadas en: Av. Reforma No. 1452, en Mexicali, B.C.; Unidad Universitaria de Tijuana, B.C., ubicada en Calzada Universidad No. 14418, Mesa de Otay; en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 180, en Ensenada, B.C.

La publicación de resultados se realizará en apego a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, sin embargo, de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en

Posesión de los Particulares en sus artículos 14, 16 y 19, la publicación en la página web de Sorteos UABC incluirá solo el primer nombre y la inicial del primer apellido de los ganadores.

Los listados con los nombres completos de ganadores se publicarán en las Oficinas de Sorteos UABC en Mexicali, Tijuana y Ensenada dentro de las 72 horas posteriores a la celebración del sorteo.

- J. La entrega de los premios menores a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2022 según la fecha de entrega, será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de cada sorteo. Se realizará de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en Av. Reforma No. 1452, en Mexicali, B.C.; en la Unidad Universitaria de Tijuana, B.C., ubicada en Calzada Universidad No. 14418, Mesa de Otay; en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 180 en Ensenada, B.C.; en la Unidad Universitaria de Tecate, B.C. ubicada en Calzada Universidad No. 1 y en Calle 5ta. No. 232 de San Luis Río Colorado, Son.

La entrega de los premios con un monto igual o mayor a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2023, será en la fecha que se indica en el siguiente cuadro:

SORTEO	FECHA	HORAS	LUGAR
Primer Sorteo	9 de noviembre de 2023	11:00	Edificio de Rectoría. Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo s/n Col. Nueva, C.P. 21100. Mexicali, Baja California, México.
Segundo Sorteo	1 de diciembre de 2023	10:00	Explanada del Edificio de Vicerrectoría campus Mexicali de la UABC. Blvd. Benito Juárez y Av. López Rayón s/n Col. Ex Ejido Coahuila C.P. 21280 Mexicali, Baja California, México.

En los casos donde los premios consistan en un vehículo y que por causas ajenas al permisionario el abastecimiento del mismo no fuera posible antes de la celebración del sorteo, se autoriza que se entregue al ganador un cheque certificado por el valor total del premio, indicado en este permiso. Los premios incluyen impuestos, derechos y gastos de entrega.

Para premios que causen retención de impuestos, el valor total del premio señalado incluye el 1% de impuesto federal y el 6% del impuesto estatal correspondiente, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Los ganadores de estos premios, recibirán al momento de cobrarlos, el valor neto que corresponda a la resta entre el valor total del premio y las retenciones aplicables. La constancia (CFDI) de retención correspondiente será entregada en las oficinas de Sorteos UABC. Para reclamar su premio, las personas agraciadas deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cédula profesional). Además, en cumplimiento con el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a los ganadores de premios por el valor de \$10,000 pesos M.N. o más, se les solicitará presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada.

- K. Responsable del Sorteo: C.P. María Gabriela Rosas Bazúa, con domicilio en Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo s/n Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, Teléfono 6865525501.

- L. Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo, de conformidad a lo señalado en el artículo 121 del reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos: 686552 5501, 6865528800 y 686 5523717 o bien, acudir al siguiente domicilio: Av. Reforma Número 1452, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.

En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en calle Versalles número 49, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, o bien comunicarse al teléfono 555209 8800.